**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO**

# NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 26.11.2024)

Se cumple con notificar a través de la presente publicación, el Acta de Incautación N°316-0300-2024-000122 del 26.08.2024, al ciudadano peruano TONINHO QUISPE PEREZ con DNI N°42231324, conforme a lo dispuesto en el numeral e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario-Decreto Supremo 133-13-EF, y normas modificatorias, toda vez que no fue posible notificar en su domicilio real ante la Reniec, al no tener un domicilio ubicable, ni tener registradas solicitudes de devolución al respecto; en tal sentido, se comunica a las persona/s natural/es y/o jurídica/s con legítimo interés, que pueden acercarse a la sede de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, ubicada en Av. Agustín Gamarra N°680, Chucuito, Callao, a recabar copia del documento notificado(INTERVENIDO), en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:30 hrs.-16:30 hrs.

Cabe señalar, que la citada acta de incautación fue elaborada en la Acción de control “SANTA ROSA VI” con fecha 26.08.2024, en cumplimiento a la Disposición N° 032024 de fecha 09.08.2024 donde el Fiscal Provincial de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, contenida en la Carpeta Fiscal 2206014503-20232464-0, donde se DISPONE: SE REALICE EL INTERNAMIENTO DEL MOTOR 3L4266785 de propiedad de Toninho Quispe Perez, a fin de que dicho motor sea internado en el depósito de la SUNAT por ser mercancía de contrabando, confeccionándose por ello el Acta de Incautación N°316-0300-2024-000122.

Se hace de conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N°28008, el plazo para solicitar la devolución de las mercancías incautadas por la comisión de las infracciones administrativas tipificadas en dicha ley es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ADMINISTRADO | : | Toninho Quispe Perez con DNI N° 42231324 |
| NATURALEZA DEL DOCUMENTO | : | ACTA DE INCAUTACION |
| N° DE DOCUMENTO | : | 316-0300-2024000122 |
| OBSERVACIONES | : | Mercancía incautada en aplicación de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros |